

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público para general conocimiento que por decreto de la Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2012, ha sido aprobado el padrón correspondiente a la tasa por recogida de basuras del ejercicio 2012 (solo actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios).

En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público dicho padrón en la Sección de Rentas del Ayuntamiento, desde el 30 de abril al 30 de mayo de 2012, dentro del cual podrán ser examinados.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del mismo.

En Villanueva de la Cañada, a 15 de marzo de 2012.—El primer teniente de alcalde, por delegación (resolución de 29 de febrero de 2011), Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

(02/2.621/12)